



CONTRALORÍA
General de la República

821116

Contraloría General de la República :: SGD 26-05-2025 11:35
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0102272 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 821116 DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO 2 / MARIBEL CAVANZO PUERTO
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA / ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ASUNTO RESPUESTA SIGEDOC NO. 2025ER0105138, 2025ER0106191 Y 2025ER0112184 -
OBS

Bogotá D.C.,

2025EE0102272



Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

notificaciones@gha.com.co

Ciudad

ASUNTO: Respuesta SIGEDOC No. 2025ER0105138, 2025ER0106191 y 2025ER0112184

REF.: Proceso de Cobro Coactivo No. DCC2-195

ENTIDAD: MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)

Cordial saludo,

En atención a las comunicaciones radicadas con los SIGEDOC del asunto, con las que, en calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C**, solicitó copia del Auto No. DCC2-161 del 14 de mayo de 2025, por medio del cual se ordenó la desvinculación de una aseguradora, notificado en Estado No. 085 del 15 de mayo de 2025, me permito resolver en los siguientes términos:

Como primer punto, es menester precisar que en el proceso de cobro coactivo No. DCC2-195 no obra poder que lo acredite como apoderado de la compañía aseguradora mencionada, pues, dentro del mismo y con ocasión a la Aseguradora Solidaria de Colombia únicamente se ha allegado poder general en favor de la Doctora MARCELA REYES MOSSOS.

Por lo anterior, le solicito se comunique con la referida compañía a fin de aclarar la situación y en consecuencia, aporte el poder señalado a fin de reconocerle personería para actuar dentro del presente.

Ahora bien, con respecto a la providencia solicitada, le informo que como anexo del presente se le remite la providencia en mención.



CONTRALORÍA

General de la República

Finalmente, agradezco que en próximas oportunidades, permita que esta dependencia de respuesta a los requerimientos dentro de los términos estipulados por la ley antes de que presente dentro de los mismos, escritos reiterativos sobre una misma solicitud.

De la anterior manera se entiende resuelta de fondo su solicitud.

Cordialmente,

MARIBEL CAVANZO PUERTO

Dirección de Cobro Coactivo No. 2

Unidad de Cobro Coactivo

Revisó: Maria Cristina Diaz Anaya – Coordinadora de Gestión 2

Proyectó: Jose Luis Gómez Escobar – Profesional Universitario